



## ACTA DEFINITIVA DE SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN LA ACTIVIDAD DE FORMACIÓN Y COOPERACIÓN "ERASMUS+ DIGITISATION WHY GREEN INCLUSIVE AND PARTICIPATORY"

En cumplimiento de sus funciones, la Unidad de Educación Superior va a participar en la actividad TCA "Erasmus+ digitisation why green inclusive and participatory" organizada por la Agencia Nacional Erasmus+ de Alemania. Lo hará de acuerdo con el artículo 3.1.f) del estatuto del SEPIE ("Participar en las actividades que, a nivel europeo, se realicen para desarrollar el Programa, así como mantener relaciones con las Agencias Nacionales de los demás países de la Unión Europea") y con lo establecido en la Guía de Agencias Nacionales para las Actividades de Formación y Cooperación (5.1. Training and Cooperation Activities under Erasmus+ (TCA)).

En el seminario, que tendrá lugar en **Frankfurt (Alemania) del 20 al 22 de mayo de 2024**, participan Agencias Nacionales y beneficiarios del programa Erasmus+. Su objetivo principal es el intercambio de conocimientos y experiencias sobre el tema del seminario y generar redes de organizaciones. La convocatoria de tres plazas para la participación en este seminario se publicó en la página web: <http://sepie.es/educacion-superior/seminarios.html>

Para esta actividad la Unidad de Educación Superior designará a **3 beneficiarios** seleccionados tras un proceso de selección.

Para la valoración y propuesta provisional de selección de aspirantes, se conformó la Comisión de selección, compuesta por los siguientes miembros de la Unidad de Educación Escolar y Educación de Personas Adultas el SEPIE:

- José Manuel González Canino, Director de la Unidad de Educación Superior.
- María Martín González, Asesora Técnico Docente de la Unidad de Educación Superior.
- Lola Martínez Pomet, jefa de servicio KA131-HED y Formación Profesional de Grado Superior y TCA Officer, Unidad de Educación Superior.

Las solicitudes que no estén firmadas electrónicamente por el representante legal, cuando se seleccionan instituciones, o por la persona física, cuando se seleccionan personas físicas, de acuerdo con los requisitos formulados en la convocatoria de cada TCA serán excluidas. Todas aquellas solicitudes excluidas en la resolución provisional podrán ser subsanadas por los interesados en el plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la resolución.

### Otras causas de exclusión

Además, también se consideran causas de exclusión las siguientes:

1. La solicitud no se ha enviado a través del registro electrónico del SEPIE.
2. La solicitud no se ha presentado en el formulario oficial.
3. La solicitud no se ha presentado dentro del plazo establecido en la convocatoria.
4. No se cumple con el conjunto de los requisitos de la convocatoria de cada TCA.
5. Nivel inferior a B2 del idioma requerido en la convocatoria

**Erasmus+**  
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



Se revisaron todas las solicitudes y de acuerdo con el procedimiento especificado anteriormente, el comité de selección propuso la elección de los siguientes participantes tal y como se refleja a continuación:

Estado	BENEFICIARIO	CCAA	1.CALIDAD SOLICITUD			Idoneidad candidatura			PARTICIPACIÓN PREVIA	TOTAL
	Institución	CCAA	1.1	1.2	1.3	Idoneidad	Nivel Idioma)	Grado de motivación	PARTICIPACIÓN PREVIA	Puntuación TOTAL
Seleccionado	Centro de Formación Profesional Campus Digital	Aragón	2,00	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	2,00	10,00
Seleccionado	Universidad Autónoma de Madrid	Comunidad de Madrid	1,90	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	2,00	9,90
Seleccionado	INSTITUT DEL TEATRE	Cataluña	1,75	0,75	1,00	1,75	1,00	0,90	2,00	9,15
Lista de Espera	Universidad de Oviedo	Asturias	2,00	1,00	0,30	2,00	0,50	1,00	2,00	8,80
Lista de Espera	ESCUELA SUPERIOR DE ARTE Y DISEÑO ESADA II, S.L.	Andalucía	1,80	0,75	0,60	2,00	1,00	1,00	1,00	8,15
Lista de Espera	Universidad de Castilla la Mancha	Castilla la Mancha	2,00	1,00	0,50	2,00	1,00	1,00	0,00	7,50
Lista de Espera	IES Sancti Petri	Andalucía	1,50	0,60	1,00	2,00	1,00	1,00	0,00	7,10
Lista de Espera	C.P.I.F.P. ALMERAYA	Andalucía	1,00	0,30	0,40	1,50	0,50	1,00	2,00	6,70

En el caso de que cualquier participante seleccionado renunciara, quedará seleccionado el siguiente participante de la lista de espera por orden de puntuación.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, según lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en la web del SEPIE. El recurso deberá firmarse mediante un sistema de firma electrónica reconocida o cualificada y avanzada basado en certificados electrónicos cualificados de firma electrónica, que comprenden tanto los certificados electrónicos de persona jurídica como los de entidad sin personalidad jurídica, emitidos por un prestador de servicios que figure en las listas de confianza de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, en los términos previstos en la normativa comunitaria. Podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el Presidente del SEPIE, al que compete resolverlo, a través del registro electrónico del SEPIE, ubicado en la dirección electrónica: <http://www.sepie.es>, en la sección "Solicitud y seguimiento" de su sector educativo.

Queda aprobada la presente acta definitiva de selección.

El Director

P.D. (Resolución del 3 de mayo de 2018)  
La Directora de la Unidad de Coordinación,  
Ana Dolores López Holgado

**Erasmus+**

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



UNIÓN EUROPEA

